



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 256-2024-GlyDURA/MDT

Torata, 12 de diciembre del 2024

VISTOS:

Con Proveído N° 28480-GlyDURA/MDT; Informe N° 179-2024-HEG-EL/GlyDURA/MDT; Proveído N° 28038-GlyDURA/MDT; Informe N° 0892-2024-GPP-GM/MDT, Informe N° 2312-2024-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT; Informe N° 1571-2024-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 1973-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 118-2024-ODGD-IO-GSEyO-GM/MDT; Informe N° 08077-2024-SGOP-GlyDURA-GM/MDT; Informe N° 0446-2024-SOSB-JP/SGOP/GlyDURA/MDT; Informe N° 209-2024-JACH-RO-GlyDURA/MDT : Solicita Modificación Presupuestal Deductivo N° 01 del expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de Marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, según el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que con Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público año 2024" establecido en el numeral 11.1. de la presente Ley, la misma que establece con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo ese ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos de inversión, así como Estudios de Pre-inversión.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 256-2024-GlyDURA/MDT

Torata, 12 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, se aprueba la Directiva N°001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual establece en el numeral 6.8. **De las Modificaciones al Expediente Técnico**, en el numeral 6.8.1. **Ampliaciones Presupuestales** (adicionales), Ejecución de Partidas Complementarias. Excepcionalmente por causales justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 156-2023-GM/MDT de fecha 07 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente técnico inicial del proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Con un presupuesto de S/ 27'355,810.15 soles y con plazo de ejecución de 480 días calendarios, que corresponde del 23/10/2023 al 13/02/2025.

Que, mediante Informe N° 209-2024-JACH-RO-SGOP/GlyDURA/MDT, de fecha 26 de agosto del 2024, el Ing. Juan Apomayta Choque, Residente de Obra del componente 5,6 y 7, remite al Ing. Silvio Orlando Sacachipana Berrios Jefe de Proyecto el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Solicita evaluación y aprobación del expediente técnico deductivo N° 01 y que continúe su trámite correspondiente vía acto resolutorio. Que, mediante Informe N° 0446-2024-SOSB-JP/SGOP/GlyDURA/MDT, de fecha 16 de setiembre del 2024 el Ing. Silvio Orlando Sacachipana Berrios Jefe de Proyecto remite al Ing. Jos Luis Alberto Peralta Cayo Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Ing. Luis Artemio Castrejon Chávez, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental expediente del Proyecto antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 08077-2024-SGOP-GlyDURA-GM/MDT, de fecha 23 de setiembre del 2024 el Ing. Carlos Enrique Cerpa Jimenez Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Ing. Luis Artemio Castrejon Chávez, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 deductivo del expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Que el presente expediente de Modificación Presupuestal N° 01 por partidas nuevas, por el monto de S/. 2'645,337.04 soles y deductivos por el monto de S/. 1'779,645.07, se encuentra sustentado ya en párrafos anteriores siendo el monto para la aprobación un total de S/. 865,691.97 soles, teniendo un monto acumulado del proyecto de S/. 28'221,502.13 soles. Se pide se derive a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para su respectiva revisión y aprobación por parte del Inspector de Obra.

Que, mediante Informe N° 118-2024-ODGD-IO-GSEyO-GM/MDT, de fecha 02 de diciembre del 2024, el Ing. Oscar Dionel Gamez Diaz, Inspector de obra remite al Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe Gerente de Supervisión de Estudios y Obras la Modificación Presupuestal N° 01 deductivo del expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Habiendo verificado el expediente técnico N° 01 por deductivo vinculante podemos iniciar que se cuenta con la información correspondiente, por lo que se le da la opinión favorable para su trámite correspondiente. Se recomienda se derive el expediente a la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 256-2024-GIyDURA/MDT

Torata, 12 de diciembre del 2024

Supervisión de Estudios y Obras para que se continúe con el trámite administrativo y su aprobación vía acto resolutivo. Según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ADICIONAL N° 01

DESCRIPCIÓN	%	EXP. INICIAL	ADICIONAL N° 01		PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO NUEVO MODIFICACION N° 01 (ADIC. 01)
			PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO VINCULANTE		
		(a)	(b)	(c)	(b-c)	(a+b+c)
I. COSTO DIRECTO		21'973,020.21	2'153,543.16	1'448,791.74	704,751.42	10'079,792.78
GASTOS INDIRECTOS DE OBRA						
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA	10.00%	2'197,302.02	215,354.32	144,879.17	70,475.15	2'267,777.17
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1.00%	219,730.20	21,535.43	14,487.92	7,047.51	226,777.71
GASTOS DE INSPECCIÓN LIQUIDAC. Y SEGURIDAD DE OBRA						
GASTOS DE INSPECCIÓN	3.00 %	659,190.61	64,606.29	43,463.75	21,142.54	680,333.15
GASTO INDIRECTO DE DIFUSIÓN	0.50 %	109,865.10	10,767.72	7,243.96	3,523.76	113,388.86
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.00%	219,730.20	21,535.43	14,487.92	7,047.51	226,777.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	1.00 %	219,730.20	21,535.43	14,487.92	7,047.51	226,777.71
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	5.00%	1,098,651.01	107,677.16	72,439.59	35,237.57	1'133,888.58
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.64 %	360,950.73	—	—	—	360,950.73
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		27'058,170.29	2'616,554.94	1'760,281.97	856,272.97	27'914,443.26
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE		297,639.87	28,782.10	19,363.10	9,419.00	307,058.87
PRESUPUESTO TOTAL		27'355,810.16	2'645,337.04	1'779,645.07	865,691.97	28'221,502.13

Que, con Informe N° 1973-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 02 de diciembre del 2024, el Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la conformidad de Modificación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que se debe continuar con el trámite de Aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1571-2024-HNDMZ-GIyDURA/GM/MDT, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, solicita al Ing. Juan Huatta Parillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión de Disponibilidad Presupuestal para el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Por los antecedentes mencionados y análisis esta Gerencia concluye que continúe con el trámite de aprobación vía acto resolutivo. Por lo tanto, recomiendo se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para emitir su opinión presupuestal.

Que, con Informe N° 2312-2024-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 06 de diciembre del 2024, la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, remite al Ing. Juan Huatta Parillo Gerente de Planeamiento y Presupuesto la opinión de Modificación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 256-2024-GlyDURA/MDT

Torata, 12 de diciembre del 2024

DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Con CUI N° 2547077. La inversión se encuentra en ejecución no obstante la Modificación no se encuentra programado en el presupuesto Institucional del 2024, bajo ese marco y revisado los saldos presupuestales, se precisa que el financiamiento deberá darse con cargo a lo establecido en el numeral 11.1. de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2024". Modificación presupuestal N° 01 por el monto de S/. 865,691.97 soles, para el cumplimiento de metas proyectadas de la obra, debiendo proseguir los trámites para su aprobación mediante acto resolutivo del proyecto en mención. Vistos los actuados, normatividad presupuestaria vigente, opiniones técnicas favorables y considerados, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT; dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria otorga viabilidad presupuestal, bajo ese contexto y marco normativo; consideramos continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo. Se recomienda a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental como Unidad Ejecutora responsable y la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, tomar las acciones necesarias, que permitan evitar la generación de adicionales y ampliaciones de plazo, a efectos de no generar mayores gastos generales y/o costos indirectos, los mismos que no se encuentran programados en el presente ejercicio fiscal.

Que, con Informe N° 0892-2024-GPP-GM/MDT, de fecha 10 de diciembre del 2024, el Ing. Juan Huatta Parillo, en calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la Opinión Presupuestal de Modificación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Vistos los actuados, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT precisa que no cuenta con crédito presupuestario de libre disponibilidad para financiar nuevos adicionales de obra en el presente ejercicio fiscal 2024. Se autoriza ejecutar modificaciones entre proyectos de Inversión Bajo es contexto se considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de la Modificación Presupuestal N° 01. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
Modificación Presupuestal N° 01 (adicional) : S/. 865,691.97 soles

Que, con Informe N° 179-2024-HEG-EL/GlyDURA/MDT, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Opinión Técnica Legal, que es procedente la Aprobación de Modificación Presupuestal N° 01 del expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con CUI N° 2547077. Debido a que cumple con los requisitos establecido en la Directiva N° 001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual establece en el numeral 6.8.1. Ampliaciones Presupuestales (adicionales), Ejecución de Partidas Complementarias, para la ejecución del proyecto según los informes correspondientes emitidos por las áreas correspondientes.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 256-2024-GIYDURA/MDT

Torata, 12 de diciembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Con CUI N° 2547077. Con un presupuesto de s/. 865,691.97 soles, forman parte del expediente 01 file con 84 folios + 01 CD e informes con 44 folios. Conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 ADICIONAL

DESCRIPCIÓN	%	EXP. INICIAL	ADICIONAL N° 01		PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO NUEVO MODIFICACION N° 01 (ADIC. 01)
			PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO VINCULANTE		
		(a)	(b)	(c)	(b-c)	(a+b+c)
II. COSTO DIRECTO		21'973,020.21	2'153,543.16	1'448,791.74	704,751.42	10'079,792.78
GASTOS INDIRECTOS DE OBRA						
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA	10.00%	2'197,302.02	215,354.32	144,879.17	70,475.15	2'267,777.17
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1.00%	219,730.20	21,535.43	14,487.92	7,047.51	226,777.71
GASTOS DE INSPECCIÓN LIQUIDAC. Y SEGURIDAD DE OBRA						
GASTOS DE INSPECCIÓN	3.00 %	659,190.61	64,606.29	43,463.75	21,142.54	680,333.15
GASTO INDIRECTO DE DIFUSIÓN	0.50 %	109,865.10	10,767.72	7,243.96	3,523.76	113,388.86
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.00%	219,730.20	21,535.43	14,487.92	7,047.51	226,777.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	1.00 %	219,730.20	21,535.43	14,487.92	7,047.51	226,777.71
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	5.00%	1,098,651.01	107,677.16	72,439.59	35,237.57	1'133,888.58
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.64 %	360,950.73	—	—	—	360,950.73
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		27'058,170.29	2'616,554.94	1'760,281.97	856,272.97	27'914,443.26
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES		297,639.87	28,782.10	19,363.10	9,419.00	307,058.87
PRESUPUESTO TOTAL		27'355,810.16	2'645,337.04	1'779,645.07	865,691.97	28'221,502.13

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas a la residencia, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras la ejecución del Proyecto de Modificación Presupuestal N° 01, con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ARQ. HERIÉS NORDEÑO ZAMBRANO MINAYA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

HIDZM/GYOURA
HEGEU/GYOURA
Cc: Archivo
GSEYO
SGOP
GPP
U.I.